



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA**

PROCESO EJECUTIVO  
AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO NUMERO 2019 - 229

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, octubre veintinueve de dos mil veinte.

Como quiera que fue efectuada en debida forma la publicación edictal de la demandada RUDY ESTHER ORTIZ ALVAREZ dentro de la demanda Ejecutiva promovida por BANCOLOMBIA S.A. y una vez incluido dentro del Registro Nacional de Personas Emplazadas, el Juzgado procede a designarles CURADOR AD-LITEM con quien se surtirá la diligencia de notificación del auto de Mandamiento de Pago de fecha agosto 13 de 2019. Para tal efecto se designa al abogado Dra. DIANA CAROLINA ORTIZ FRANCO a quien se le comunicara el nombramiento en la Carrera 14 No. 35 – 26 Oficina 307 de Bucaramanga, dirección que reporta la lista de auxiliares de la justicia llevada en este Despacho y/o al correo electrónico DIANACO83@HOTMAIL.COM.

Comuníquesele la designación al Auxiliar de la Justicia conforme al art. 49 del C.G.P., advirtiéndole que de conformidad con lo previsto en el art. 48, num. 7º ibídem el nombramiento es de forzosa aceptación.

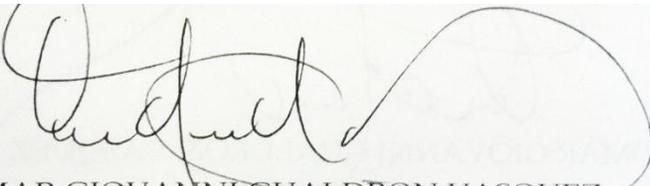
Requírase a la parte actora para que diligencie la comunicación librada al auxiliar de la justicia designado, para lo cual cuenta con el término de 30 días, so pena de aplicar a la actuación el desistimiento tácito de que trata el art. 317 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE**

**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA**  
Juez.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 30 de octubre de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. \_\_\_\_.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.